



M.P. JAIRO ENRIQUE VERA CASTELLANOS

RESOLUCION No. CSJQUA21-70  
3 de diciembre de 2021

*“Por medio del cual se corrige el Acuerdo CSJQUA21-10 del 8 de junio de 2021, por el cual se establecieron los turnos para la atención del servicio del Control de Garantías del Sistema Penal Acusatorio, por parte de los Despachos que integran la Unidad Judicial del Distrito Judicial de Armenia, durante el segundo semestre de 2021.”*

**EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL QUINDÍO,**

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en los Acuerdos PSAA07-4216 de 2007 adicionado por el PSAA08-5442 de 2008, PSAA08-5433 de 2008, *modificado* por el PSAA09-6074 de 2009 y este a su vez por el PSAA10-6826 de 2010, expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura y,

**CONSIDERANDO**

Que este Consejo Seccional de la Judicatura, mediante Acuerdo CSJQUA21-10 del 8 de junio de 2021, estableció los turnos para la atención del servicio del Control de Garantías del Sistema Penal Acusatorio por los Despachos que integran la Unidad Judicial del Distrito Judicial de Armenia, durante el segundo semestre de 2021.

Que por una inadvertencia en la digitación del premencionado acto administrativo, se evidenció un error en el turno de los días 17, 18 y 19 de diciembre de 2021, frente a los despachos judiciales que deben atenderlo, dado que se incluyó en el mencionado turno al Juzgado Primero Penal Municipal de Calarcá, cuando tal despacho ya se encuentra en el turno del fin de semana anterior, es decir, el de los días 11 y 12 de diciembre de 2021.

Que en virtud de lo anterior, se hace necesario modificar el Acuerdo CSJQUA21-10 del 8 de junio de 2021, en el sentido de excluir al Juzgado Primero Penal Municipal de Calarcá y en su lugar incluir a su homólogo, el Juzgado Segundo Penal Municipal de Calarcá, para el turno de Unidad Judicial de los días 17, 18 y 19 de diciembre de 2021.

En virtud de lo anterior, el Consejo Seccional de la Judicatura del Quindío, en sesión ordinaria del día 3 de diciembre de 2021,

**ACUERDA**

**ARTÍCULO 1º:** Modificar el Acuerdo CSJQUA21-10 del 8 de junio de 2021, *“Por medio de la cual se establecen los turnos para la atención del servicio del Control de Garantías del Sistema Penal Acusatorio por los Despachos que integran la Unidad Judicial del Distrito Judicial de Armenia, durante el segundo semestre del año 2021”, únicamente respecto del turno correspondiente a los días 17, 18 y 19 de diciembre de 2021*, los demás turnos establecidos quedarán incólumes; por lo tanto, el mencionado turno de la prestación del servicio de Unidad Judicial, quedará así:

FECHA DE TURNO DE UNIDAD JUDICIAL	JUECES	FECHAS DE COMPENSATORIO
17, 18 Y 19 DE DICIEMBRE 2021	JUZGADO 2º PENAL MUNICIPAL DE CALARCÁ	22, 23 Y 24 DE DICIEMBRE DE 2021
	JUZGADO 1º PENAL MUNICIPAL DE GARANTÍAS	

**ARTICULO 2º.** Comunicar el presente Acuerdo a cada uno de los funcionarios relacionados, al Juez Coordinador del Centro de Servicios Judiciales del Sistema Penal Acusatorio de Armenia, a la Sala Penal del Tribunal Superior de Armenia, a la Dirección Seccional de Fiscalías, Defensoría del Pueblo, Oficina Judicial y a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Armenia.

**ARTICULO 3º.** La anterior programación deberá ser fijada y publicada en un lugar visible al público en la cartelera del Centro de Servicios Judiciales del Sistema Penal Acusatorio de Armenia, así como se publicará en la página web de la Rama Judicial.

**ARTICULO 4 º.** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



**JAIME ARTEAGA CÉSPEDES**  
Presidente

JEVC/PAGR